Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
Dpto. de Transporte y Talleres
uocmvhayes@webmail.com.py

CONTRATO 003/2014

"COMPLEMENTO NUTRICIONAL – ALMUERZO ESCOLAR"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**, con **RUC N° 80001389-1**, representada en este acto por el Señor Intendente **RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ,** con C.I.C. Nº 1.070.151, fijando domicilio legal y especial en la Avda. Mcal. López Esq./ Virgen de la Victoria, de esta ciudad por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** con **RUC N° 80018240-5**, representada en este acto por el Sr. **VÍCTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS**, con C.I.C. Nº 2.472.868, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la calle Avda. Fernando de la Mora Nº 1735 entre Rolón Viera y Tte.López Decoud de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante **El PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente contrato **"DE ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ALMUERZO ESCOLAR"** – PLURIANUAL - del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 002/2014** para la provisión de **"106.113 (CIENTO SEIS MIL CIENTO TRECE) RACIONES DE ALMUERZO ESCOLAR CON MENÚ VARIADO Y POSTRES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La CONTRATANTE contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo Escolar, que la realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de fecha 08-10-2014.

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la adquisición de "Complemento Nutricional - Alimentos para Almuerzo Escolar" adjudicada por Resolución I.M. Nº 109 de 9 de setiembre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución I.M. Nº 109/2014 de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La resolución J.M. Nº 273/2014 aprobación de la adjudicación del Contrato emitida por la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES · INTENDENCIA ·

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*0*	*0*	*0*	*848*	*30*	*03*	*15*	*564.224.500.-*
2015	*2*	*0*	*0*	*0*	*848*	*30*	*03*	*15*	*665.403.122.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.876

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2014 de carácter **PLURIANUAL**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 109/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad de Raciones*	*Precio unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	90101603-9997	Almuerzo Escolar con menú variado y postres.	*Ración*	*106.113*	11.580.-	1.228.788.540.-
Total						

Total: ***UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, del PBC y demás documentos legales relacionadas a la misma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios ofertados, conforme a las disposiciones del PBC y demás documentos relacionadas a ella de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes instituciones escolares:

ÍTEMS	INSTITUCION	BARRIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD DE ALUMNO	ENTREGA A CARGO DE	FRECUENCIA DE ENTREGA
1	*Esc. Bás. Nº 7825 Saladillo*	*Saladillo*	Almuerzo con Menú Variado y postre	***87***	LADERO PARAGUAYO S.A.	**De lunes a viernes**
2	*Esc. Bás. Nº 6260 San Jorge*	*San Jorge Villa Hayes*	Almuerzo con Menú Variado y postre	***219***	LADERO PARAGUAYO S.A.	**De lunes a viernes**
3	*Esc. Bás. Nº 1637 Defensores del Chaco*	*San Juan Bautista*	Almuerzo con Menú Variado y postre	***329***	LADERO PARAGUAYO S.A.	**De lunes a viernes**
4	*Esc. Bás. Nº 5925 Jorge Gayoso*	*Remansito*	Almuerzo con Menú Variado y postre	***506***	LADERO PARAGUAYO S.A.	**De lunes a viernes**

Obs.: Turno mañana de 10:30 hs a 11:30 hs.
Turno Tarde de 12:30 hs. A 13:30 hs.

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay el día 13 del mes de noviembre del año dos mil catorce.

VÍCTOR RAMÓN CESPEDES BARRIOS
C.I.C. Nº 2.472.868
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal
CONTRATANTE